

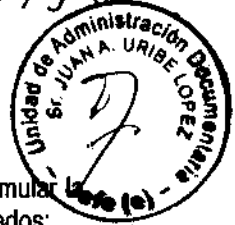


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0118 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, **22 MAR. 2017**



Visto el Decreto de Urgencia N° 004-2017 mediante el cual se Aprueban Medidas para Estimular la Economía así como para la Atención de Intervenciones ante la Ocurrencia de Lluvias y Peligros Asociados;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 002-2017-GORE-ICA/GR de fecha 03.ENE.2017, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2017, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;



Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del precitado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece, que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; precisándose que los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2017 se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con cargo a mayores ingresos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios conforme al detalle que se establece en los anexos adjuntos a la norma legal antes citada;

Que, el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2017, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia N° 004-2017, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y,

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2017; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2017, por el importe de **S/.51,284,460.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 43,861,803.00
2.3 Bienes y Servicios 43,861,803.00
6 GASTOS DE CAPITAL 7,422,657.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 7,422,657.00

TOTAL PLIEGO S/. 51,284,460.00

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2091554 Fortalecimiento Capacidad Resolutiva Servicios Salud
ACTIVIDAD : 6000005 Adquisición de Equipos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL 1,045,404.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,045,404.00

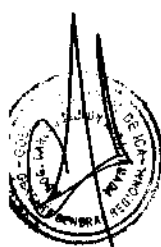
TOTAL S/. 1,045,404.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0091 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de EBR
PRODUCTO / PROYECTO : 2231665 Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura
ACTIVIDAD : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura Educación Primaria
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL 1,007,112.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,007,112.00

TOTAL S/. 1,007,112.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0118 -2017-GORE-ICA/GR



PRODUCTO / PROYECTO : 3000132 Camino Departamental con Mantenimiento Vial
 ACTIVIDAD : 5001437 Prevención y Atención de Emergencias Viales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **43,861,803.00**
 2.3 Bienes y Servicios 43,861,803.00

TOTAL S/. **43,861,803.00**



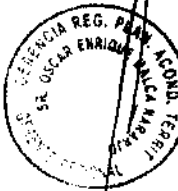
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años
 PRODUCTO / PROYECTO : 2196789 Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial
 ACTIVIDAD : 4000017 Instalación de Infraestructura de Educación Inicial
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL **1,289,948.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,289,948.00

TOTAL S/. **1,289,948.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años
 PRODUCTO / PROYECTO : 2196789 Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial
 ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



6 GASTOS DE CAPITAL **61,503.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 61,503.00

TOTAL S/. **61,503.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años
 PRODUCTO / PROYECTO : 2249970 Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial
 ACTIVIDAD : 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL **969,763.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 969,763.00

TOTAL S/. **969,763.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años
 PRODUCTO / PROYECTO : 2249970 Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial
 ACTIVIDAD : 6000005 Adquisición de Equipos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL **73,095.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 73,095.00

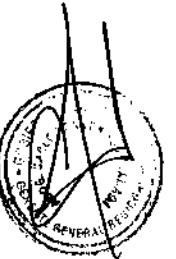
TOTAL S/. **73,095.00**
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años
PRODUCTO / PROYECTO : 2249970 Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial
ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL **67,142.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 67,142.00

TOTAL S/. **67,142.00**
=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **48,375,770.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hidricos para Uso
PRODUCTO / PROYECTO : 2078310 Irrigación Liscay San Juan de Yanac
ACTIVIDAD : 4000099 Construcción de Obras de Arte de Sistema de Riego
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL **2,908,690.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2,908,690.00

TOTAL S/. **2,908,690.00**
=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **2,908,690.00**
=====

TOTAL PLIEGO S/. **51,284,460.00**
=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0118 -2017-GORE-ICA/GR

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Secretaria General, en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Marzo del 2017

Oficio N° 0483-2017-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0118-2017 de fecha 22-03-2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ